



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 139-2024-MPRM**

San Nicolás, 20 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA

**VISTOS:-**

El Oficio N° 137-2024-MDO-ALCALDIA de fecha 16 de mayo de 2024, de la Municipalidad Distrital de Omia, el Informe N° 038-2024-MPRM-GIVP/JZD de fecha 20 de mayo de 2024, respecto a la creación de código de ruta provisional para el camino vecinal "C.P La Unión – Pte. Los Portales – Loc. Los Portales;

**CONSIDERANDO:**

Que, por mandato del artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 30305, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el literal c) del artículo 4º del Decreto Supremo N° 034-2008-MTC - Reglamento de Gestión de Infraestructura Vial, establece que los Gobiernos Locales a través de las Municipalidades Provinciales y Distritales, está a cargo de la gestión de la infraestructura de la Red Vial Vecinal o Rural;

Que, el literal c) del artículo 6º del Decreto Supremo N° 017-2007-MTC - Reglamento de Jerarquización Vial, establece que los Gobiernos Locales son competentes para aplicar la jerarquización vial en su respectiva Red Vial Vecinal o Rural;

Que, mediante Ordenanza Municipal con fecha 18 de octubre de 2021, en Sesión Ordinaria de Concejo No. 030-2021-MPRM, se aprobó la validación del Plan Vial Provincial Participativo de la Provincia de Rodríguez de Mendoza 2021 - 2024;

Que, mediante Oficio N° 137-2024-MDO-ALCALDIA de fecha 16 de mayo de 2024, el Alcalde Distrital de Omia solicita la creación del código de ruta provisional del camino vecinal denominado "C.P La Unión – Pte. Los Portales – Loc. Los Portales;

Que, mediante Informe N° 038-2024-MPRM-GIVP/JZS de fecha 20 de mayo de 2024, el Gerente General (e) del Instituto Vial Provincial, procedió a realizar el informe para la creación del Código Provisional de Ruta Tramo: "C.P La Unión – Pte. Los Portales – Loc. Los Portales y solicita la aprobación del Código de Ruta Provisional para una Carretera No Clasificada;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y a las facultades conferidas en el artículo 6º y el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:- APROBAR** el Código de Ruta Provisional **R 01 06 85** para una Carretera No Clasificada, Camino vecinal: "C.P La Unión – Pte. Los Portales – Loc. Los Portales, distrito de Omia, provincia Rodríguez de Mendoza, región Amazonas y su incorporación al Plan Vial provincial participativo vigente.

Código Provisional	Tramo Vial		Longitud (KM)	UBIGEO		Sentido de la vía	Orientación	Localidad
	Desde	Hasta		Dpt.	Provincia			
R 01 06 85	C.P. La Unión	Los Portales	02+405	01	06	Transversal	Norte - Sur	Los Portales

**ARTÍCULO SEGUNDO:- NOTIFICAR** la presente Resolución al Instituto Vial Provincial de Rodríguez de Mendoza, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
RODRÍGUEZ DE MENDOZA  
*[Signature]*  
NILSER TAFUR PELÁEZ  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 33950104

**IVP RODRIGUEZ DE MENDOZA**  
20-05-2024  
**RECIBIDO**  
HORA 3:00pm FIRMA *[Signature]*